

Progreso, 03 de abril de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Nota elevada por el grupo Running de Progreso quienes el próximo 7 de abril realizarán la primera Edición de la 7 k Progreso para lo cual solicitan a nuestro Concejo se colabore con la entrega de 7 trofeos a distribuir en distintas categorías

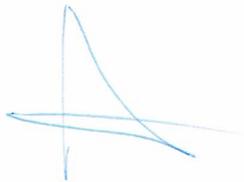
CONSIDERANDO: Que este Concejo viene apoyando todas las iniciativas referidas al desarrollo deportivo y cultural, entendiendo oportuno acceder a dicha solicitud

CONSIDERANDO III: Que se hace necesario dictar el presente acto administrativo, resolviendo favorablemente su petición

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de hasta \$ 5.000.00 (pesos cinco mil con 00/100) para la compra de siete trofeos con destino al grupo Running Progreso quienes organizan la primera Edición 7 K Progreso , con la firma Serdan Trofeos.
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Tesorería local y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal